

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO ACADÉMICO



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°

(000040) 24 NOV. 2008

"Por medio de la cual se crea el programa de Maestría en Ciencias-Biología de la Universidad del Atlántico"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

En función estatutaria del consejo Académico la creación de los programas de pregrado y postgrados que ofrece la universidad del Atlántico.

El programa de Maestría en Ciencias-Biología posibilitará la formación de profesionales expertos en áreas específicas de la Biología, que contribuya a la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, para la solución de problemas científicos, tecnológicos, productivos, ambientales y académicos de la región y el país. De igual manera, para propiciar las condiciones necesarias de investigación para el desarrollo de programas de Doctorado en Ciencias-Biología.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico, en sesión del 26 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la propuesta de creación del programa de Maestría en Ciencias-Biología.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear el programa de Maestría en Ciencias-Biología adscrito académicamente a la Facultad de Ciencias Básicas y perteneciente administrativa y financieramente al Departamento de Postgrado, de la Universidad del Atlántico.

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO ACADÉMICO**



000040

ARTICULO SEGUNDO: La Maestría en Ciencias-Biología tendrá una duración de cuatro (4) semestres en la modalidad de tiempo completo presencial, con admisión por cohortes.

ARTICULO TERCERO. A quien terminare satisfactoriamente el programa se otorgará el título de Magíster en Ciencias-Biología.

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los

24 NOV. 2008


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Presidente


ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario

